

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS****1201**

Resolución de modificación de la composición de los órganos de selección que regirán las convocatorias del proceso de estabilización de la ocupación temporal de 2022 de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià

Hechos

a) En fecha 17 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB número 148 la Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización de la ocupación temporal de 2022 de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

b) En la base novena "Composición de los órganos de selección" se nombró a la Sra. Begoña Guaita Mas y al Sr. Lorenzo Calafell Salom como miembros de la Comisión de Selección de las plazas del grupo C como vocal 2 y vocal 2 suplente respectivamente.

c) En fecha 25 de enero de 2023 la Sra. Begoña Guaita presentó al Ajuntament de Calvià un escrito donde solicitaba la abstención de este órgano de selección ya que la Sra. Belén Guaita, con la que tiene una relación familiar directa de segundo grado de consanguinidad, se ha presentado al proceso selectivo que deberá resolver la comisión de selección de la cual la Sra. Begoña forma parte, todo ello sobre la base de lo que dispone el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

d) El 3 de febrero de 2023 el Sr. Lorenzo Calafell Salom presentó igualmente al Ajuntament de Calvià un escrito en el que solicitaba la abstención de este órgano de selección ya que la su actual esposa se ha presentado al proceso selectivo que deberá resolver la comisión de selección de la cual el Sr. Lorenzo forma parte, todo ello sobre la base de lo que dispone el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Teniendo en cuenta que corresponde a esta Presidencia el nombramiento de los miembros de los tribunales o comisiones de selección de los procesos selectivos de este organismo autónomo, es necesario que el citado órgano apruebe la resolución con el fin de que las modificaciones y rectificaciones sean válidas.

Fundamentos jurídicos

- Artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con el artículo 16.2.o) de los Estatutos de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià (BOIB núm. 129 de 11 de octubre de 2016), esta Presidencia dispone la siguiente

Resolución

Primero.- Aceptar las abstenciones de la Sra. Guaita y del Sr. Calafell en base a la justificación jurídica esgrimida por ambos.

Segundo.- Nombrar a las funcionarias de carrera del Ajuntament de Calvià Sra. Ana María Arija Martín como vocal 2 de la comisión del grupo C en lugar de la Sra. Begoña Guaita Mas, y a la Sra. Catalina Martorell Mulet como sustituta del vocal 2 en lugar del del Sr. Lorenzo Calafell Salom.

Tercera i final.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, a fecha de la firma electrónica (10 de febrero de 2023)

El presidente de la Oficina Municipal de Tributos

Marcos Pecos Quintans

